



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 JUN. 1986

Expte. N° 21.021/86

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Prof. Otilia Carrique, del 7 de Abril último; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita licencia con goce de haberes entre el 16 y 30 del mencionado mes, a fin de viajar a la Habana, Cuba, para asistir al "Primer Encuentro Latinoamericano sobre Enseñanza Artística";

Que el Instituto de Educación Media, del cual depende la recurrente, ha dado conformidad al referido pedido;

Que el viaje ha sido ya realizado no habiendo éste producido // erogación presupuestaria especial a la Universidad;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal a Fs. 16,

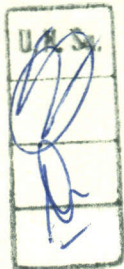
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada a la Prof. Otilia CARRIQUE, profesora de la materia "Artes Plásticas" del Instituto de Educación Media, licencia con goce de haberes desde el 16 al 30 de Abril del corriente año, por su concurrencia al // PRIMER ENCUENTRO LATINOAMERICANO SOBRE ENSEÑANAZA ARTISTICA, llevado a cabo en la Habana, Cuba.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso a), de la resolución N° 343-83, referida al régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que la nombrada profesora presente por intermedio del Instituto de Educación Media, un informe con relación a la actividad cumplida en / el referido evento.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Del Espin*

Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

*Juan Carlos Gottifredi*  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 323-86